

DERECHOS DEL INVERSIONISTA



¿Cuáles son los Derechos del Inversionista?

- [Conocer las oportunidades de inversión:](#)

Piense en las siguientes preguntas

- Definir el monto de capital a ser invertido.
- A que plazo quisiera hacer sus inversiones, corto plazo?, largo plazo?.
- ¿Qué tipo de inversionista, es usted?, le gusta correr riesgos?
- ¿Qué grado de riesgo está dispuesto a soportar?.
- Infórmese de los diferentes tipos de inversión que puede hacer, a través de profesionales calificados para el efecto: (Casas de Valores, Administradoras de Fondos, Bolsas de Valores, Superintendencia de Compañías).

- [Estar informado de la Reglamentación que rige al Mercado de Valores Ecuatoriano, referentes a las inversiones que va a realizar:](#)

Los Intermediarios Calificados (Casas de Valores), así como las Administradoras de Fondos, Bolsas de Valores y Superintendencia de Compañías, podrá orientarle sobre la normativa existente para la inversión que desea realizar, así como las prácticas de mercado, garantías legales existentes, y normas en el caso de no cumplimiento.

- [Hacer preguntas:](#)

Pregunte todo lo que sea necesario sobre la inversión que está realizando, recuerde que si son valores inscritos en el Registro del Mercado de Valores, contarán con información que deben entregarle para su conocimiento pleno, si son fondos de inversión pida el contrato de incorporación y reglamento interno del mismo o prospecto de oferta si se trata de un fondo colectivo u obligaciones. **(ver Preguntas Frecuentes)**

- [Tener acceso a Información:](#)

Solicite información sobre la empresa o el fondo en la Superintendencia de Compañías o en las Bolsas de Valores, pida información financiera, societaria, hechos relevantes, etc, revise la información de las páginas web de los entes antes indicados, debe estar seguro de la inversión que usted va a realizar.

- **Estar informado sobre los costos que incurrirá el inversionista: comisiones, cargos, penalidades:**

Toda inversión, conlleva costos implícitos, averigüe cuales son éstos, así como también solicite información sobre el valor líquido de la operación. No acepte costos que no hayan sido explicados antes de la negociación.

- **Recibir documentos que comprueben la inversión realizada:**

Las Casas de Valores, Administradoras de Fondos, Bolsas de Valores, tienen la obligación de entregar a usted, un respaldo de la transacción efectuada, ¡exíjalo!. Si compra acciones, no se olvide que usted es accionista de una compañía en el momento de registrar sus valores en el Libro de Acciones y Accionistas de la empresa.

Si tiene alguna duda relacionada al tema, puede ayudarle conocer la siguiente Normativa: **Ley de Defensa del Consumidor, Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.**